

**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones VulnerablesConsejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

A : **MARIA LUISA CHAVEZ KANASHIRO**
DIRECTORA II
DIRECCIÓN DE POLÍTICAS, SEGUIMIENTO Y GENERACIÓN DE EVIDENCIA

ASUNTO : Informe final del proceso de consulta del Proyecto de "Estrategia de desinstitucionalización de servicios de protección social para personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad".

REFERENCIA : Resolución de Presidencia N° D000039-2025-CONADIS-PRE

FECHA : Lima, 06 de Mayo de 2025

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y a su vez informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

1.1. Sobre el derecho a la consulta de las personas con discapacidad y el rol de Conadis

- 1.1.1. El derecho a la consulta se encuentra establecido en el numeral 3 del artículo 4 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y reconocido a nivel nacional en el artículo 14 de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad (en adelante, LGPCD) y el artículo 12 de su Reglamento, que establece que las entidades públicas de los tres niveles de gobierno tienen la obligación de realizar consulta a las personas con discapacidad, previo a la adopción de normas legislativas, administrativas, políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad¹. Es preciso indicar que el artículo 14 de la LGPCD enmarca los principios rectores del proceso del derecho de consulta, siendo la accesibilidad, buena fe, oportunidad y transparencia.
- 1.1.2. La LGPCD y sus modificatorias, en su artículo 14 reconoce la obligatoriedad de someter a consulta con las organizaciones que representan a las personas con discapacidad las normas legislativas y administrativas que versen sobre cuestiones relativas a la discapacidad ².
- 1.1.3. Mediante Resolución de Presidencia N° D000040-2021-CONADIS-PRE, de 29 de diciembre de 2021, se aprobó la Directiva N° D000002-2021-CONADIS-PRE, "Directiva que establece las pautas para el desarrollo de procesos de consulta a las personas con discapacidad" (en

¹ Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad. Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP. (2014), art.12.1.

² Poder Legislativo. (2012). Ley General de la Persona con Discapacidad, Ley 29973. Diario Oficial El Peruano, art. 14. Ley General de la Persona con Discapacidad, Congreso de la República del Perú, Ley 29973, Diario Oficial El Peruano (13 de diciembre del 2012) (2012), art. 14.

N° Exp: SDPP0020250000164

Sede Central
Av. Arequipa 375,
Santa Beatriz. Lima
Telf: (01) 6305170
www.gob.pe/conadis

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el CONADIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.conadisperu.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: KQ2R59J





adelante, la Directiva), que regula los procedimientos para el desarrollo de los procesos de consulta a las personas con discapacidad, y organizaciones que las representan, previo a la aprobación de normas legislativas, administrativas, políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad. La presente Directiva estableció en su artículo 9.2. que la Dirección de Políticas en Discapacidad, actualmente la Dirección de Políticas de la Dirección de Políticas, Seguimiento y Generación de Evidencia, brinde asistencia técnica a las entidades públicas para la implementación de la Directiva; asimismo, realiza la supervisión de su cumplimiento³.

1.1.4. Mediante Resolución de Presidencia N° D000119-2024-CONADIS-PRE, de fecha 18 de junio de 2024, se aprobó el Texto Integrado del citado ROF, el cual establece:

- En su literal h) del artículo 36 como una de las funciones de la Dirección de Políticas, Seguimiento y Generación de Evidencia, la de “proponer instrumentos técnicos normativos para el desarrollo de procesos de consulta sobre cuestiones relativas a la discapacidad y supervisar su cumplimiento”⁴.
- En su literal f) del artículo 39, se asigna a la Dirección de Políticas, Seguimiento y Generación de Evidencia, a través de la Subdirección de Políticas Públicas “Desarrollar el proceso de consulta a las organizaciones que representan a las personas con discapacidad respecto a la adopción de normas legislativas, administrativas, políticas y programas, sobre cuestiones relativas a la discapacidad, propuestas por el CONADIS”⁵.

1.2. Sobre la consulta del proyecto de “Estrategia de desinstitucionalización de servicios de protección social para personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad”

1.2.1. La Dirección de Políticas, Seguimiento y Generación de Evidencia (en adelante, DPSGE), a través de la Subdirección de Políticas Públicas, en cumplimiento de sus funciones ha desarrollado el proyecto de Estrategia de desinstitucionalización de servicios de protección social para personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad con el objetivo general de “establecer un conjunto de intervenciones orientadas a promover los derechos a la convivencia familiar y vida independiente en comunidad de las personas con discapacidad que se encuentran en situación de riesgo y desprotección familiar que son atendidos por los servicios de protección social a cargo del Conadis”⁶.

1.2.2. El 18 de febrero de 2025, mediante Resolución de Presidencia N° D000039-2025-CONADIS-PRE, se dispuso la publicación del proyecto de Estrategia de desinstitucionalización de servicios de protección social para personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad (en adelante, el Proyecto de Estrategia), con la finalidad de

³ CONADIS. (2021). Directiva que establece las pautas para el desarrollo de procesos de consulta a las personas con discapacidad. Resolución de Presidencia N° D000040-2021-CONADIS-PRE. art.9.2.

⁴ CONADIS. (2024). Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad. Resolución de Presidencia N° D000119-2024-CONADIS-PRE, art. 36, lit. h).

⁵ Ídem, art. 39, lit. f).

⁶ CONADIS. (2025). Proyecto de “Estrategia de desinstitucionalización de servicios de protección social para personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad”, p.12.

N° Exp: SDPP0020250000164



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

“garantizar el pleno goce de los derechos a la convivencia familiar y vida independiente en comunidad de las personas con discapacidad en situación de riesgo o desprotección familiar que son atendidos por los servicios de protección social a cargo del CONADIS, mediante la implementación de acciones de prevención y la aplicación del enfoque centrado en la persona, teniendo un horizonte temporal hasta el año 2030”⁷.

II. ETAPAS DEL PROCESO DE CONSULTA

2.1. DE LA ETAPA PREPARATORIA

2.1.1. Conforme al numeral 7.5 de la Directiva se desplegó la etapa preparatoria, teniendo como objetivo planificar la integridad del proceso de consulta. En este sentido, se desarrolló el “Plan de Consulta del Proyecto de Estrategia de desinstitucionalización de servicios de protección social para personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad” (en adelante, el Plan de Consulta), el cual contiene los siguientes aspectos:

a) Descripción de la estrategia de comunicación

2.1.2. A lo largo de la elaboración del Plan de Consulta, se elaboraron materiales informativos, los cuales fueron el soporte para las acciones de difusión, las sesiones informativas y de recojo de aportes. Dichos materiales se formularon en lenguaje claro y sencillo, en formato accesible y con pictogramas. [Ver **Anexo 1**]

b) Descripción de los aliados estratégicos

2.1.3. Durante el proceso de consulta se contó con la participación de actores clave, representantes de entidades de los tres niveles de gobierno, con la finalidad de promover la participación y difundir el proyecto de Estrategia.

Tabla 1: Identificación de aliados estratégicos para realizar el proceso de consulta

ACTORES	ROLES
<ul style="list-style-type: none"> - Oficinas Regionales de Atención a las Personas con Discapacidad (OREDIS) - Oficinas Municipales de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) 	<ul style="list-style-type: none"> - Identificación de las zonas que no tienen conectividad de internet y los medios de comunicación más frecuentes. - Difusión interna del proceso de consulta a las organizaciones que las representan en sus territorios.

⁷ CONADIS. (2025). Proyecto de “Estrategia de desinstitucionalización de servicios de protección social para personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad”. Resolución de Presidencia N° D000039-2025-CONADIS-PRE.

N° Exp: SDPPP0020250000164





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ACTORES	ROLES
- Coordinadoras de CAR y Residencias de Vida Independiente del CONADIS.	- Difusión y convocatoria del proceso de consulta a las/os residentes de los CAR y Residencias de Vida Independiente del CONADIS.
- Coordinadoras de Servicio de Atención Integral para Personas con Discapacidad (SAIPD).	- Difusión y convocatoria del proceso de consulta a las familias de personas con discapacidad en sus territorios.
- Servidores/as civiles de la Dirección de Promoción, Registro e Intervenciones para las Personas con Discapacidad (DPRIPD) que laboran en provincia.	- Difusión y convocatoria del proceso de consulta a las personas con discapacidad y organizaciones que las representan en sus territorios.
- Unidad Funcional de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Presidencia del CONADIS.	- Difusión del proceso de consulta a las organizaciones a nivel nacional.
- Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración – CONADIS.	- Apoyo logístico durante el proceso de consulta.
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP). - Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (INABIF). - Defensoría del Pueblo.	- Difusión del proceso de consulta en sus redes sociales u otros medios de comunicación. - Participación en la etapa informativa, de recojo de

N° Exp: SDPP0020250000164

Sede Central
Av. Arequipa 375,
Santa Beatriz. Lima
Telf: (01) 6305170
www.gob.pe/conadis

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el CONADIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.conadisperu.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: KQ2R59J



ACTORES	ROLES
	aportes y comunicación de resultados.
- Sociedad civil (organizaciones, activistas, entre otras).	- Difusión del proceso de consulta en sus redes sociales u otros medios de comunicación.

c) Modalidades de consulta utilizadas

2.1.4. Se realizó a través de la modalidad virtual y presencial.

- **Virtual:** Las sesiones informativas y de recojo de aportes (sesiones de regiones y SAIPD) se realizaron a través de la plataforma *Zoom*, a cargo de la DPSGE del CONADIS⁸.
- **Presencial:** Las sesiones de recojo de aportes en Centros de Atención Residencial (CAR) y Residencia de Vida Independiente (RVI) se realizaron presencialmente, a cargo de la DPSGE en coordinación con la DPPI.

d) Cronograma del proceso de consulta

2.1.5. Conforme el Plan de Consulta, el cronograma fue el siguiente:

Tabla 2: Cronograma conforme al Plan de Consulta del proceso de consulta

ETAPA	INICIO	FINALIZACIÓN
Preparatoria	22 de enero de 2025	20 de febrero de 2025
Informativa	21 de febrero de 2025	06 de marzo de 2025
Recojo de aportes	07 de marzo de 2025	03 de abril de 2025
Evaluativa	04 de abril de 2025	06 de mayo de 2025
Comunicación de resultados	07 de mayo de 2025	20 de mayo de 2025

2.2. DE LA ETAPA INFORMATIVA

2.2.1. Según la Directiva, la etapa informativa tiene como objetivo difundir, explicar y atender las dudas o consultas sobre los contenidos de la propuesta de norma legislativa, administrativa, política o programa, a fin de que las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan tomen conocimiento de esta y puedan presentar sus aportes, durante la etapa de recojo de aportes.

2.2.2. En este sentido, la etapa inicia con la publicación de la propuesta en el Diario Oficial El

⁸ Las dos sesiones de comunicación de resultados se realizarán bajo modalidad virtual a través de la plataforma *Zoom*, a cargo de la DPSGE del CONADIS.

N° Exp: SDPP0020250000164



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Peruano o la página web institucional y tiene como objetivo difundir, explicar y atender las consultas sobre los contenidos de la propuesta normativa, a fin de que las personas con discapacidad tomen conocimiento de esta.

- 2.2.3. Al respecto, la etapa informativa inició el 20 de febrero de 2025, con la publicación de la Resolución de Presidencia N° D000039-2025-CONADIS-PRE, que dispuso la publicación del proyecto denominado “Estrategia de desinstitucionalización de servicios de protección social para personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad”, en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe) y en la Sede Digital del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS (www.gob.pe/CONADIS), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano.
- 2.2.4. De la misma manera, en el marco de la difusión sobre los contenidos del proyecto de la Estrategia, en la Plataforma de Consulta Ciudadana: CONADIS se publicaron los siguientes archivos: 1. Resolución de Presidencia N° D000039-2025-CONADIS-PRE; 2. Proyecto de Estrategia de Desinstitucionalización; 3. Plan de consulta en versión Accesible; 4. Resumen Proyecto de Estrategia de Desinstitucionalización; 5. Preguntas y respuestas; y 6. Infografía del Proyecto de Estrategia.
- 2.2.5. Conforme a lo programado, y previa coordinación con la Dirección de Políticas, Seguimiento y Generación de Estrategia (DPSGE), la SDPP realizó cuatro sesiones informativas virtuales [ver **Anexo 2**] de una duración de 1 hora y media cada sesión:
- 01 sesión informativa Región Selva
 - 01 sesión informativa Región Sierra
 - 01 sesión informativa Región Costa
 - 01 sesión informativa Nacional

Estas actividades fueron difundidas previamente por la Unidad de Comunicaciones a través de las redes sociales del CONADIS y por los canales de correo y *WhatsApp*.

- 2.2.6. En las 04 sesiones informativas se contabilizó la participación de 301 personas, a través de la plataforma *Zoom*. A continuación, se muestra en el **Gráfico 1** la distribución de participantes por cada sesión realizada durante esta etapa.

N° Exp: SDPP0020250000164

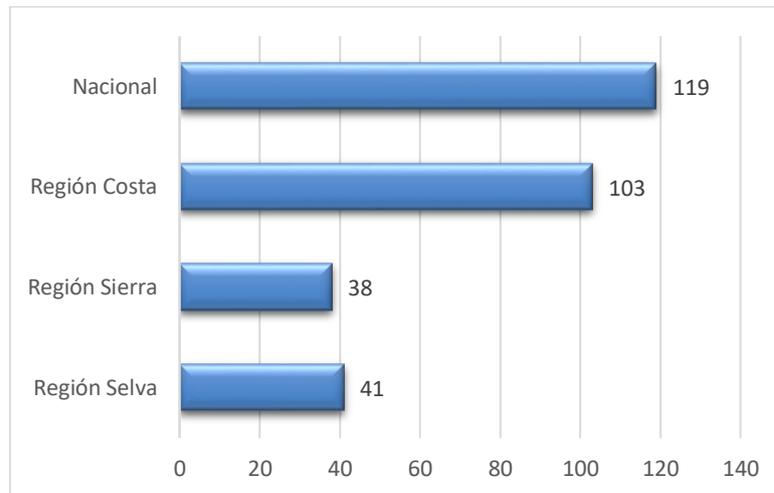
Sede Central
Av. Arequipa 375,
Santa Beatriz, Lima
Telf: (01) 6305170
www.gob.pe/conadis

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el CONADIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.conadisperu.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: KQ2R59J



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

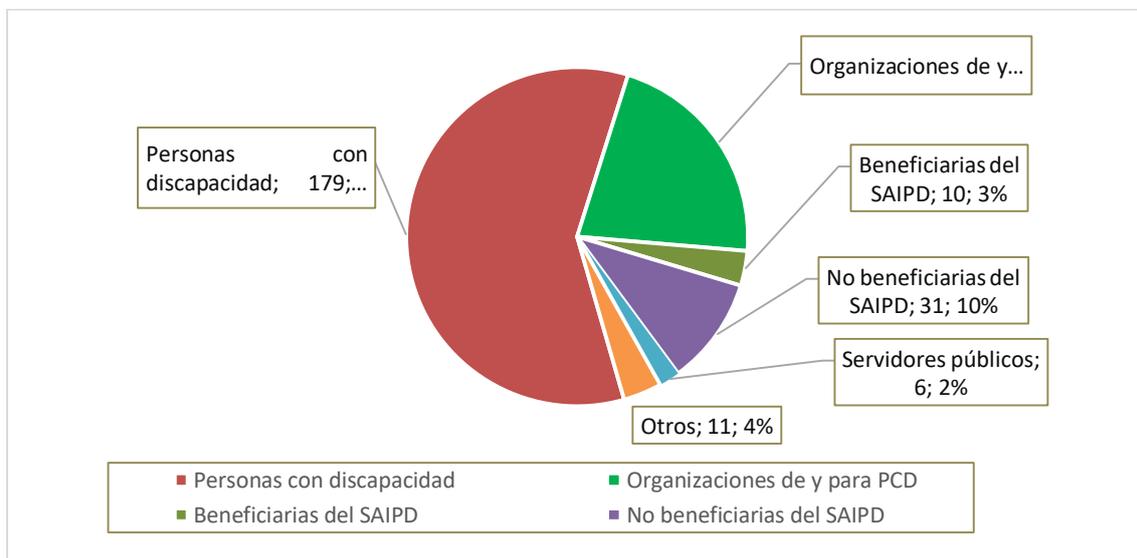
Gráfico 1: Número de participantes en las Sesiones Informativas⁹



Fuente: Conadis - Subdirección de Políticas Públicas de la Dirección de Políticas, Seguimiento y Generación de Evidencia (DPSGE).

2.2.7. En el **Gráfico 2** se observa el análisis de la participación del público objetivo en la etapa informativa. Del total de personas participantes: 179 (60%) son personas con discapacidad, 65 (22%) organizaciones de y para personas con discapacidad, 10 (3%) beneficiarias del SAIPD, 31 (10%) no beneficiarias del SAIPD, y 16 (5%) servidores públicos.

Gráfico 2: Público objetivo participante en la Etapa Informativa



Fuente: Conadis - Subdirección de Políticas Públicas de la Dirección de Políticas, Seguimiento y Generación de Evidencia (DPSGE).

⁹ Las regiones se agruparon de la siguiente manera: Región (Loreto, Ucayali, Madre de Dios, San Martín y Amazonas); Región Selva (Cusco, Puno, Huancavelica, Ayacucho, Apurímac, Huánuco, Pasco, Junín y Cajamarca); y Región Costa (Ica, Arequipa, Moquegua, Tacna Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima Metropolitana, Callao, Lima Provincia).

N° Exp: SDPP0020250000164



2.2.8. La etapa informativa concluyó el 06 de marzo de 2025, con la última sesión informativa programada para aquel día, que permitió absolver la mayor cantidad de dudas referentes tanto sobre el proceso de consulta, como sobre el proyecto de Estrategia.

2.3. DE LA ETAPA DE RECOJO DE APORTES

2.3.1. Esta etapa tiene como fin recoger los aportes respecto de los contenidos del Proyecto de Estrategia del público objetivo del proceso, siendo: residentes con discapacidad de los CAR del CONADIS y Residencias de Vida Independiente, personas con discapacidad, organizaciones que las representan y familiares atendidos por el SAIPD a nivel nacional.

Tabla 3: Canales de recojo de aportes

MODALIDAD	DETALLE
Plataforma de Proyecto de Consulta	https://sistemas.conadisperu.gob.pe/dpdnormativos/norma/proyecto-de-estrategia-de-desinstitucionalizacion-de-servicios-de-proteccion-social-para-personas-co-50
Correo Electrónico	derechodeconsulta@conadisperu.gob.pe
Sesiones de Recojo de Aportes	Plataforma Zoom
Mesa de Partes virtual de CONADIS	https://mesapartes.conadisperu.gob.pe/
Formulario de Recojo de Aportes	https://forms.gle/tvu9UDuKUtQFNe9v5

2.3.2. Conforme a lo programado, y previa coordinación con la DPSGE, la Subdirección de Políticas Públicas (SDPP) realizó sesiones de recojo de aportes virtuales para regiones y beneficiarios del SAIPD, de una duración de 2 horas. Asimismo, sesiones de recojo de aportes presenciales en Centros de Acogida residencial (CAR) y Residencia de Vida Independiente (RVI), de una duración de 1 hora y 30 minutos, [ver **Anexo 3**].

- 01 sesión virtual de recojo de aportes en la región Selva¹⁰.
- 01 sesión virtual de recojo de aportes en la región Sierra.
- 01 sesión virtual de recojo de aportes en la región Costa.
- 01 sesión virtual de recojo de aportes Nacional.
- 03 sesiones virtuales de recojo de aportes para el SAIPD.
- 09 sesiones presenciales para CAR del Conadis.
- 02 sesiones presenciales para CAR del Conadis.

Estas actividades fueron difundidas previamente por la Unidad de Comunicaciones a través de las redes sociales del CONADIS y por los canales de correo y *WhatsApp*.

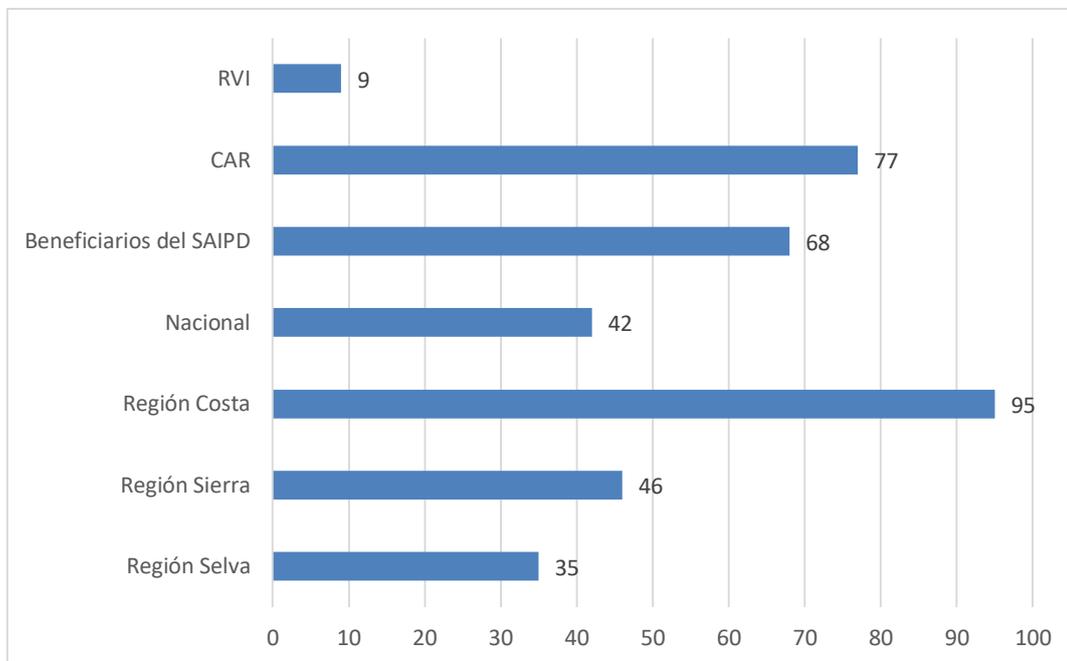
2.3.3. En las sesiones de la etapa de recojo de aportes se contabilizó la participación de un total de 372 personas a través de la plataforma Zoom, distribuidas en 4 sesiones regionales y 3 sesiones específicas para beneficiarios del SAIPD. Además, se realizaron sesiones

¹⁰ Si bien se ha organizado las sesiones informativas y de recojo de aportes por regiones, ello no implica que las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan pueden participar en una región distinta a la que domicilien.

N° Exp: SDPPP0020250000164

presenciales en 9 CAR del Conadis y en 2 RVI. A continuación, en el **Gráfico 3** se muestra la distribución de participantes por cada sesión:

Gráfico 3: Número de participantes en las Sesiones de Recojo de Aportes¹¹



Fuente: Conadis - Subdirección de Políticas Públicas de la Dirección de Políticas, Seguimiento y Generación de Evidencia (DPSGE).

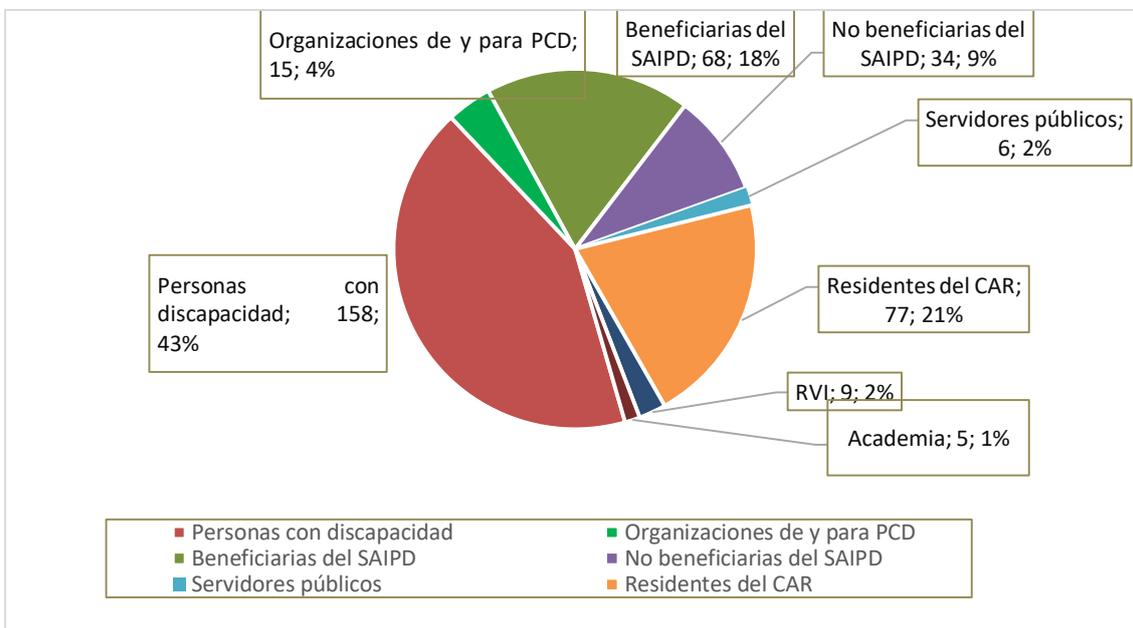
- 2.3.4. En el **Gráfico 4** se observa el análisis de la participación del público objetivo en la etapa de recojo de aportes. Del total de personas participantes: 158 (43%) son personas con discapacidad, 15 (4%) organizaciones de y para personas con discapacidad, 68 (18%) beneficiarias del SAIPD, 34 (9%) no beneficiarias del SAIPD, 6 (2%) servidores públicos, 77 (21%) residentes del CAR – Conadis, 9 (2%) residentes de la RVI – Conadis y 5 (1%) integrantes de la academia¹².

¹¹ Las macro regiones se agruparon de la siguiente manera: Norte (Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad y Ancash); Sur-sierra (Cusco, Puno, Huancavelica, Ayacucho y Apurímac); Sur-costa (Ica, Arequipa, Moquegua y Tacna); Centro (Huánuco, Pasco, Junín y Cajamarca); y Oriente (Loreto, Ucayali, Madre de Dios, San Martín y Amazonas).

¹² El Conadis recibió aportes del Grupo Interdisciplinario de Investigación en Discapacidad (GRIDIS) de la PUCP, así como de otros especialistas en materia de discapacidad. Los aportes abarcan diversos aspectos de mejora sobre los Objetivos Específicos, Líneas de Acción, Actividades y Tareas del proyecto de Estrategia.

N° Exp: SDPP0020250000164

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Gráfico 4: Público objetivo en la Etapa de Recojo de Aportes


Fuente: Conadis - Subdirección de Políticas Públicas de la Dirección de Políticas, Seguimiento y Generación de Evidencia (DPSGE).

2.3.5. Los aportes fueron sistematizados a partir de 4 fuentes: i) sesiones virtuales y presenciales de recojo de aportes, ii) mesa de partes virtual, iii) formulario en línea y iv) correos electrónicos. A partir de esta información, se elaboró una matriz que contiene un total de 391 aportes individuales.

Tabla 4: Distribución de los aportes recibidos en la Etapa de Recojo de aportes del proceso de consulta

Modalidad	N° de aportes recibidos
Correo Electrónico	0
Sesiones de Recojo de Aportes	339
Formulario de Recojo de Aportes	23
Mesa de Partes virtual de CONADIS	29
Total	391

2.3.6. En esa línea, a continuación, se presenta un resumen de los aportes recopilados por objetivo específico. Cabe señalar que la matriz está detallada en el **Anexo 4**.

N° Exp: SDPP0020250000164

**PERÚ**

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Tabla 5: Resumen de la cantidad de aportes recibidos en la Etapa de Recojo de aportes del proceso de consulta

Objetivo específico	Línea de acción	N° de aportes
N/A	N/A	1
OE1: Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización.	Línea de acción N° 1: Fortalecer y extender el servicio de intervención domiciliar de familias con integrantes con discapacidad (SAIPD).	68
	Línea de acción N° 2: Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en comunidad, <u>reconociendo el rol de esta en los cuidados.</u>	133
	Línea de acción N° 3: Sensibilizar a los actores clave que participan en los procesos de institucionalización.	5
OE2: Desarrollar nuevos servicios de apoyo y cuidados en la comunidad.	Línea de acción N° 4: Promover e implementar servicios de apoyo y cuidados de las personas con discapacidad en situación de riesgo de desprotección, así como una ruta alterna de atención para las personas con discapacidad en situación de desprotección familiar.	14
OE3: Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del Conadis.	Línea de acción N° 5: Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias.	121

N° Exp: SDPP0020250000164

Sede Central
 Av. Arequipa 375,
 Santa Beatriz. Lima
 Telf: (01) 6305170
www.gob.pe/conadis

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el CONADIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.conadisperu.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: KQ2R59J





Objetivo específico	Línea de acción	N° de aportes
	Línea de acción N° 6: Establecer un proceso de desinstitucionalización de las personas con discapacidad que residen en los CAR del Conadis que permita la restitución del derecho a la convivencia familiar y comunitaria.	49
Total	391	

2.4. DE LA ETAPA EVALUATIVA

2.4.1. En cuanto a la sistematización de los aportes, se consolidaron en una matriz de evaluación. En esta matriz, se agregó una columna adicional en la que se enumeran los aportes individuales que sustentan cada aporte consolidado. Este proceso permitió recabar 391 aportes. Las matrices de recolección de aportes y de aportes consolidados se encuentran en el **Anexo 5**.

Con relación a esta etapa, señalamos que de los 391 aportes consolidados:

- Trescientos treinta y nueve (339) propuestas han sido acogidas
- Cuarenta y seis (46) aportes se han acogido parcialmente
- Seis (6) aportes no se han acogido.

2.4.2. Con relación a los aportes que no se han acogido cabe señalar que:

2.4.2.1. En cuanto al aporte que señala que el proyecto de Estrategia no señala la diferencia de abordaje entre la Estrategia de Intervención Familiar y los "Lineamientos Metodológicos para la Atención Integral y la prevención del abandono de las personas con Discapacidad" en los CAR del INABIF, es preciso señalar que no corresponde la inclusión de este aporte. Ello se debe a que, si bien en la página 14 del proyecto de Estrategia se hace referencia a los Lineamientos citados, dicha mención responde únicamente a su valor como documento de referencia o marco orientativo. Así, dichos Lineamientos no constituyen una norma aplicable al SAIPD implementado por el CONADIS, ya que fueron elaborados por el INABIF y están dirigidos a otro modelo de servicio. Es por ello que, en el marco del proyecto de Estrategia, en la Línea de Acción 1, Actividad 1, se contempla la aprobación de normativa que regule el funcionamiento del SAIPD a cargo del CONADIS.

2.4.2.2. Respecto al aporte que señala que la Tarea 4 "*Fomentar la colaboración interinstitucional entre diferentes niveles de gobierno y entidades públicas*" no guarda relación con la Línea de Acción 1 "*Fortalecer y extender el servicio de intervención domiciliaria de familias con integrantes con discapacidad (SAIPD)*" y con el número de convenios suscritos, es preciso señalar que no corresponde la inclusión de este aporte. Dado que la Tarea 4 sí guarda relación con la Línea de Acción 1, en la medida que, a través de la colaboración interinstitucional entre el SAIPD-CONADIS y los diferentes niveles de gobierno y entidades públicas, se busca fortalecer y extender el alcance del SAIPD. Se ha identificado que los

N° Exp: SDPP0020250000164



beneficiarios del servicio presentan necesidades o solicitudes que, por razones de competencia o marco de acción, el SAIPD no puede atender directamente; sin embargo, mediante un trabajo articulado con otros niveles de gobierno, es posible agilizar la atención de dichas demandas. Adicionalmente, cabe señalar que el término "convenios" debe entenderse como los convenios marco, acuerdos específicos y memorandos de entendimiento -de corresponder- que se alineen con los objetivos del SAIPD y del CONADIS. Los convenios deben estar orientados a mejorar la capacidad de respuesta interinstitucional en temas relacionados con la atención y servicios para personas con discapacidad. Se pueden utilizar registros de acuerdos, actas de reuniones y documentos oficiales firmados como evidencia para validar el número de convenios.

- 2.4.2.3. Sobre la propuesta de evaluar si hay un traslape de funciones en los servicios del SAIPD, ya que tanto las OMAPEDs como los servicios de asistencia social de los establecimientos de salud han avanzado en la identificación de servicios comunitarios, así como que no se ha identificado los servicios comunitarios, es necesario indicar que no es posible incorporar dicho aporte. Dado que el SAIPD no realiza acciones que correspondan a la competencia de la OMAPED. Por el contrario, el enfoque del SAIPD se orienta a evaluar la efectividad de las políticas y acciones implementadas en el marco del propio servicio, así como de identificar oportunidades de mejora en aspectos como la articulación con otros proveedores de servicios comunitarios. Asimismo, se resalta que en la ficha de indicador de desempeño de la Tarea 2 de la Actividad 2 de la Línea de Acción 1 se menciona qué tipo de servicios comunitarios se identificará.
- 2.4.2.4. Acerca del aporte que señala que el rol del SAIPD, de acuerdo a "Lineamientos Metodológicos para la Atención Integral y la prevención del abandono de las personas con Discapacidad", es trabajar en el desarrollo de capacidad parental de los padres o familiar para el cuidado de la persona con discapacidad, promoción del fortalecimiento y mantenimiento de habilidades y destrezas de la persona con discapacidad, e inserción a redes de soporte y de servicios, sin embargo, el proyecto de Estrategia no menciona cómo se pretende fortalecer las intervenciones no relacionadas con la articulación, es necesario indicar que no es posible incorporar dicho aporte. Dado que en la ficha del indicador de desempeño de la Tarea 2 de la Actividad 2 de la Línea de Acción 1 se explica que el objetivo es medir la efectividad del acceso de las personas con discapacidad usuarias del SAIPD a los servicios ofrecidos dentro de sus comunidades, para garantizar que un mayor número de persona con discapacidad aprovechen los recursos disponibles, promoviendo su inclusión y bienestar integral en su entorno inmediato. Adicionalmente, se recuerda que los citados Lineamientos no constituyen una norma aplicable al SAIPD implementado por el CONADIS, ya que fueron elaborados por el INABIF y están dirigidos a otro modelo de servicio.
- 2.4.2.5. Finalmente, en relación a los aportes de diseñar e implementar un programa de voluntariado dentro del SAIPD para ampliar la cobertura y mejorar la atención a personas con discapacidad, promoviendo la participación de la comunidad en la prestación del servicio, debemos señalar que dicho aporte no puede ser incluido. Ello en la medida que resulta más efectivo canalizar la ampliación de la cobertura y la mejora de la atención a las personas con discapacidad mediante la Tarea 2 *Articular con los proveedores de servicios de la comunidad para facilitar el acceso de las personas con discapacidad usuarias del SAIPD* de la Actividad 2 y la Tarea 4, antes Tarea 3 *Coordinar sesiones de trabajo y solicitar información a las DEMUNAs, UPEs, AURORA, DPRIPD (CCR), entre otros*

N° Exp: SDPP0020250000164

**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones VulnerablesConsejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

actores relevantes de la Actividad 3, ambas correspondientes a la Línea de Acción 1 del proyecto de Estrategia. Aunado a respetar el ámbito competencial del SAIPD y atender las necesidades de sus beneficiarios a través de la articulación con los distintos actores del Estado.

III. CONCLUSIONES

- 3.1. El 18 de febrero de 2025, mediante Resolución de Presidencia N° D000039-2025-CONADIS-PRE, se dispuso la publicación del proyecto de Estrategia de desinstitutionalización de servicios de protección social para personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad, que tiene como finalidad “garantizar el pleno goce de los derechos a la convivencia familiar y vida independiente en comunidad de las personas con discapacidad en situación de riesgo o desprotección familiar que son atendidos por los servicios de protección social a cargo del CONADIS, mediante la implementación de acciones de prevención y la aplicación del enfoque centrado en la persona, teniendo un horizonte temporal hasta el año 2030¹³.
- 3.2. El proceso de consulta contempla el desarrollo de cinco (05) etapas, cuatro (04) de las cuales se han culminado hasta el momento. La primera etapa, la etapa preparatoria, se realizó desde el 22 de enero hasta el jueves 20 de febrero de 2025. La segunda etapa, la etapa informativa, se desarrolló desde el viernes 21 de febrero hasta el jueves 06 de marzo de 2025. La tercera etapa, la etapa de recojo de aportes, se desarrolló desde el 07 de marzo hasta el jueves 03 de abril de 2025. La cuarta etapa, la etapa evaluativa, se desarrolló desde el viernes 04 de abril hasta el martes 06 de mayo de 2025. La quinta etapa, la etapa de comunicación de resultados, se desarrollará desde el miércoles 07 de mayo al martes 20 de mayo de 2025.
- 3.3. Durante la etapa informativa se llevaron a cabo cuatro (4) sesiones, en las cuales se convocó a un total de 301 personas, logrando el objetivo de informar al público objetivo sobre los contenidos del Proyecto de Estrategia y del proceso de consulta. Del total de personas convocadas durante la etapa informativa; 179 (60%) son personas con discapacidad, 65 (22%) organizaciones de y para personas con discapacidad, 10 (3%) beneficiarias del SAIPD, 31 (10%) no beneficiarias del SAIPD, y 16 (5%) servidores públicos.
- 3.4. Durante la etapa de recojo de aportes se desarrollaron 4 sesiones regionales y 3 sesiones específicas para el SAIPD. Además, se realizaron sesiones presenciales en 9 CAR del Conadis y en 2 RVI, en las cuales se convocó a un total de 372 personas, logrando el objetivo de recoger los aportes del público objetivo sobre el Proyecto de Estrategia 158 (43%) son personas con discapacidad, 15 (4%) organizaciones de y para personas con discapacidad, 68 (18%) beneficiarias del SAIPD, 34 (9%) no beneficiarias del SAIPD, 6 (2%) servidores públicos, 77 (21%) residentes del CAR – Conadis, 9 (2%) residentes de la RVI – Conadis y 5 (1%) integrantes de la academia.
- 3.5. Además de las sesiones de recojo de aportes, se habilitaron otros canales de recojo de aportes. Al final de esta etapa, se recogieron 391 aportes válidos, de los cuales; 23 aportes provinieron del formulario de recojo de aportes; 29 de la mesa de partes virtual del

¹³ CONADIS. (2025). Proyecto de “Estrategia de desinstitutionalización de servicios de protección social para personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad”. Resolución de Presidencia N° D000039-2025-CONADIS-PRE.

N° Exp: SDPPP0020250000164

Sede Central
Av. Arequipa 375,
Santa Beatriz. Lima
Telf: (01) 6305170
www.gob.pe/conadis

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el CONADIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.conadisperu.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: KQ2R59J





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Conadis, y 339 de las sesiones de recojo de aportes.

- 3.6. La sistematización de los aportes resultó en una matriz de evaluación en la que se consolidaron los 391 aportes, siendo evaluados cada uno de forma independiente de acuerdo a los detalles de la Matriz de evaluación de recojo de aportes.

IV. RECOMENDACIONES

Se recomienda trasladar el presente informe al Despacho de la Presidencia del Conadis, a fin de que se disponga su publicación en la página web institucional, anexando la matriz de recojo de aportes y la nueva propuesta de Estrategia.

Es todo cuanto tengo que informar, para los fines correspondientes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

LAURA ROSA ADELA RUIZ PIMENTEL
DIRECTORA I(e)
SUBDIRECCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS
Consejo Nacional para la Integración de la Persona
con Discapacidad – CONADIS

N° Exp: SDPP0020250000164

Sede Central
Av. Arequipa 375,
Santa Beatriz. Lima
Telf: (01) 6305170
www.gob.pe/conadis

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el CONADIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.conadisperu.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: KQ2R59J

